


FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 3	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO No. 0020 2025
(15 septiembre de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019”

El **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, el artículo 111 de la Ley 30 de 1.992 modificado por el artículo 1 de la Ley 1012 de 2.006, y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL A DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

AÑO	VALOR Y/O PORCENTAJE DE LOS ILCD
2025	\$500.000.000
2026	\$500.000.000
2027	\$500.000.000
2028	2%

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones establecidas en el Decreto 202 del 05 de mayo de 2017 y las dispuestas en el Decreto 040 del 05 de marzo de 2019 conservarán sus efectos y plena validez.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión extraordinaria, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

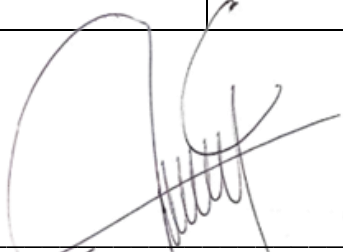


CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente del concejo municipal



GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primer vicepresidente

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		



ANDRES FERNANO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal N.º 0020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**” Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones extraordinarias del concejo municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día miércoles 10 de septiembre de 2025
SEGUNDO DEBATE: El día domingo 14 de septiembre de 2025

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



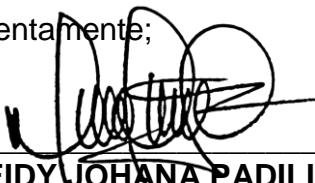
LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR**


Que el Acuerdo Municipal N.º 0020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**” fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira.

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

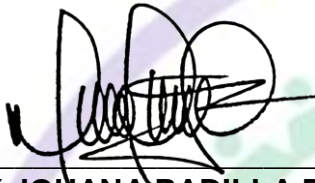
FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). remito el Acuerdo Municipal N.º 0020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**” al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



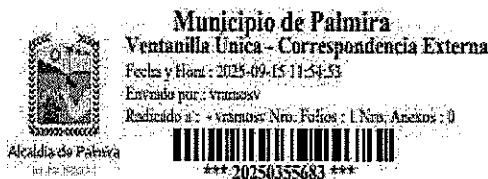
LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo



OFICIO

100.1.49.01.00000003.1448.2025000044

Palmira, 15 de septiembre de 2025



SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. 020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019”**.


Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaria de Despacho Alcalde 
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General 